

AS
169755
201631



OFICIO No. 0000815 -DPMS-J

Sección : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Asunto : Solicitud de levantamiento de retención de los fondos, valores, acciones, depósitos e inversiones.

Referencia : Proceso coactivo No. 00038-DPMSRC-2015

Macas, 01 AGO 2019

Señor/a
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Dirección: 9 de Octubre 200 y Pichincha.
Telf.: (04) 3728500.
Guayaquil.-

De mi consideración:

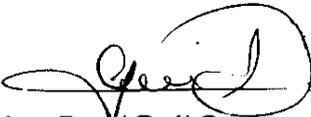
Mediante oficio Nro. 0001721-DR2-DPMS-J, de fecha 19 de octubre de 2018, se solicitó la retención de fondos, depósitos e inversiones, en contra del señor **PINDO CASTILLO JOSÉ MANUEL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1900290915, por un monto de 2 526,56 USD (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), en virtud del auto de ratificación de medidas cautelares, dictado el 27 de septiembre de 2018, dentro del procedimiento Coactivo No. 00038-DPMSRC-2015, seguido por parte de la Dirección Provincial de la Contraloría General del Estado de Morona Santiago.

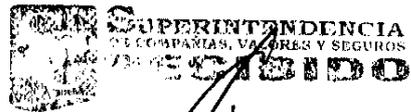
En razón de haberse cubierto la deuda por parte del coactivado, en su totalidad, que cubre capital e intereses, me permito remitirle una copia certificada de Auto de cancelación dictado el 1 de agosto de 2019, dentro del procedimiento coactivo indicado, para solicitarle se digne disponer a quien corresponda, el **LEVANTAMIENTO** de cualquier retención de fondos, depósitos e inversiones que se hayan impuesto en contra del señor **PINDO CASTILLO JOSÉ MANUEL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1900290915.

Para efectos de lo requerido, solicito se sirva comunicar a esta Dirección Provincial de la Contraloría General del Estado, ubicada en las calles Manuel Bejarano s/n y Soasti, de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Particular que comunico a usted para el trámite correspondiente.

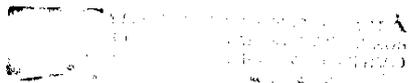
Atentamente,


Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
Anexo: 1 F.Ú.



12 AGO 2019

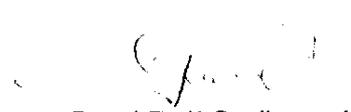
Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

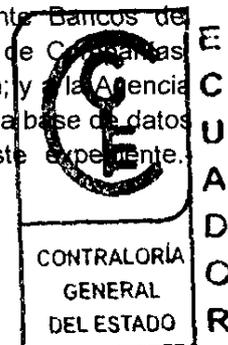

12 AGO 2019
HORA 12:00
FIRMA: B

12 05 13 14 00
N° TRAMITE: 54-100-0041-19
DOCUMENTO: Oficina Levantamiento de Retención
EXP:



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.- Macas, 01 de agosto de 2019, a las 16h18.- Agréguese al proceso coactivo **No. 0038-DPMSRC-2015**, instaurado en contra de **PINDO CASTILLO JOSÉ MANUEL**, los oficios y comunicaciones ingresadas hasta la presente fecha.- En lo principal.- **PRIMERO:** En virtud del pago realizado, mediante depósitos ejecutados por el coactivado **PINDO CASTILLO JOSÉ MANUEL**, a la cuenta corriente No. 0010002195 de la Contraloría General del Estado, en BanEcuador B.P.-", a través de comprobantes de transacción de fechas: 1.- 18 de abril de 2017 (Referencia 615938494), por el valor de 400,00 U.S.D; 2.- 23 de julio de 2019 (Referencia 876689594), por el valor de 2.693,02 U.S.D; y, al haberse cubierto la deuda en su totalidad, que cubre capital, intereses y costas procesales, conforme consta de la liquidación practicada por la Econ. Magda Mirella López Pillacela, servidora de este Organismo de Control, que se agrega al expediente, **cancélese** el título de crédito **No. 0038-DPMSRC-2015**, emitido el 31 de julio de 2015, por el valor de **2.000,00 USD**, en contra de la señora **PINDO CASTILLO JOSÉ MANUEL**, en base a la Resolución dictada el 18 de marzo de 2015, las 16h02, por la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente, en la cual se establece la multa dentro del expediente administrativo forestal No. 22-2015.-**TERCERO:** Comuníquese el particular a la Dirección de Recaudación y Coactivas de esta institución y a la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de Morona Santiago, requiriéndose de esta última entidad citada, proporcione los datos de la cuenta bancaria que mantiene dentro del sistema financiero para efecto de la devolución correspondiente, adicionalmente designe a un funcionario el cual debe aportar números telefónicos, extensión y un correo electrónico en el caso que se necesite ampliar alguna información.- **CUARTO:** Entréguese a la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente de Morona Santiago, el valor que le corresponda, aplicando y reteniendo previamente el 10% en beneficio de este organismo técnico de control, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en concordancia con el artículo 28 del Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, para lo cual actúe el Área de Contabilidad del Departamento de Recaudación y Coactivas.- **QUINTO:** Se deja sin efecto en este proceso las medidas precautelatorias dispuestas en auto de 27 de septiembre de 2019, las 08h30, en contra del señor **PINDO CASTILLO JOSÉ MANUEL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1900290915, para el efecto ofíciase a los señores: Superintendente Bancos del Ecuador, Gerente General de BANEQUADOR B.P, Superintendente de Compañías de Valores y Seguros; Superintendente de Economía Popular y Solidaria; y la Agencia Nacional de Tránsito.- **SEXTO:** Tómese nota de dicha cancelación en la base de datos correspondiente.- **SÉPTIMO:** Cumplido lo dispuesto, archívese este expediente. **Notifíquese.-**


Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO





**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

Certifico que el documento que antecede contenido en
1 fojas útiles, es fiel copia del original que reposa en
el archivo de esta Institución.-

Macas **01 AGO 2019**

Ing. Donal Raúl Gavilanes Aucay. Mgs
DIRECTOR PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO



**CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO**

**E
C
U
A
D
O
R**